

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., _____

103 JUN 2022

165

Proceso ejecutivo No. 110013103021-2019-00154-00

Agréguese a los autos el anterior escrito que da cuenta de la renuncia de poder.

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del C. General del Proceso., se acepta la renuncia del poder otorgado a la Dra. FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCIA como apoderada de los demandados STOR INGAL S.A. en reorganización y JUAN DIEGO CORTES CONTRERAS y que hace dicho profesional en el memorial que precede.

Se advierte que la profesional del derecho dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del art. 76 ibidem., colocando en conocimiento de sus poderdantes la presente renuncia.

No obstante se advierte que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento desde el 21 de junio de 2019 (fl. 119) y la medidas cautelares levantadas fueron puestas a disposición de los entes correspondientes.

Oportunamente archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COOK ALVAREZ
JUEZ.-

SC